FeSMC Financiero

Sindicato Financiero Estatal

27 de junio de 2019

REUNIÓN MESA NEGOCIADORA CONVENIO COLECTIVO DE BANCA

REGISTRO DE JORNADA

En la reunión de ayer hemos expuesto nuestra posición sobre el documento entregado por la Patronal que no es una propuesta, son algunas consideraciones que el Registro de Jornada para ellos debe contener.

- **El registro es obligatorio** para todo el personal salvo para aquellos que tengan contrato del alta dirección.
- **Para UGT el registro tiene que ser electrónico**, en el siglo XXI entidades punteras en tecnología, que se están gastando millones de euros en la transformación digital, que nos expongan que en algunos casos el registro tiene que realizarse a mano y en papel, nos parece inadmisible.
- **El sistema de registro** no debe ser intrusivo con los derechos fundamentales de la persona trabajadora (derecho intimidad, a la propia imagen, a la protección de datos y a los derechos digitales, etc.).
- **UGT considera que** el personal se el que tenga que teclear el tiempo de trabajo realizado, es inaceptable, para eso está el sistema electrónico que lo calculará automáticamente. La Patronal lo que quiere es que el trabajador/a se autorregule declarando las pausas realizadas (fumar un cigarro, llamar a casa, …), eso sí sin perjuicio que luego la empresa te pueda sancionar si los datos que has introducido, considera ésta que no son correctos, es por esto consideramos que es imprescindible que se realice de forma automática.
- **En cuanto al ámbito de aplicación**, aquellas entidades que ya lo tienen implantado tendrán que adaptarlo al posible acuerdo, pero la Patronal no tiene ese criterio intentando dar por validos cualquier tipo de acuerdo anterior a la norma.
- **Para nosotros tal y como dice, la Directiva Europea, debe considerarse tiempo de trabajo desde el momento que el trabajador/a se pone a disposición de la empresa, incluidos los desplazamientos dentro de la jornada laboral.**
- **La formación tanto presencial como online es tiempo de trabajo**.
- Se pueda consultar no sólo la información diaria, sino también la acumulada trimestralmente por el personal y de la parte social.
- Se cree una comisión paritaria para el seguimiento e interpretación de los posibles acuerdos que se firmen en cada Entidad.
- **Desconexión digital.**

Próxima reunión el 2 de julio. Os seguiremos informando.

Los delegados y delegadas de UGT contigo en el día a día

También puedes dirigirte a: Avda. América, 25, 7ª Planta.- 28002 MADRID - Fax 915 897 587 - Tfno. 915 897 160 financiero@fesmcugt.org